

**CONSEJO  
EPISCOPAL  
LATINOAMERICANO**



**BOLETIN  
INFORMATIVO**

**NUMERO 22**

Marzo

**M C M L I X**

**ORGANO DEL SECRETARIADO GENERAL**

**Bogotá APARTADO AEREO 5278 Colombia**

## INDICE

<b>Carta del Eminentísimo Cardenal Mimmi .....</b>	<b>45</b>
<b>Reglamentación del Equipo Misionero .....</b>	<b>46</b>
<b>El Padre Lombardi visita la América Latina .....</b>	<b>48</b>
<b>Crónica Latinoamericana del Movimiento .....</b>	<b>51</b>
<b>El próximo Concilio y el Movimiento, según el P. Lombardi</b>	<b>52</b>
<b>Misioneros de la Sociedad de Santiago Apóstol .....</b>	<b>54</b>
<b>La III Reunión del CELAM estableció un organismo especializado de la Fe para la América Latina .....</b>	<b>55</b>
<b>IV Congreso Internacional de Migraciones de la C. C. L. M.</b>	<b>56</b>
<b>Una experiencia de Campaña Vocacional .....</b>	<b>57</b>
<b>El Gobierno de Colombia dicta varias leyes en materia Educativa .....</b>	<b>59</b>
<b>Conferencia Episcopal Peruana de 1959 .....</b>	<b>63</b>
<b>Conferencia Episcopal de Centro-América y Panamá .....</b>	<b>65</b>
<b>I Reunión de los Presidentes de las Conferencias de Superiores Mayores Religiosos de la América Latina .....</b>	<b>69</b>
<b>Crónica Episcopal Latinoamericana .....</b>	<b>70</b>

**SACRA CONGREGAZIONE  
CONCISTORIALE**

Roma, 23 de febrero de 1959

Excmo. y Revmo.

Mons. Miguel Darío Miranda y Gómez

Arzobispo de México

Presidente del CELAM

México

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

Conocen bien Vuestra Excelencia, Reverendísima, y los demás Ordinarios de América Latina la iniciativa del Equipo Misionero que, hasta el presente y a petición de los Episcopados interesados ha predicado misiones generales en Perú, Ecuador, Venezuela, Bolivia, Panamá y Centro América.

El desarrollo tomado por tal organización hizo pensar en la necesidad de darle una forma estable. A este fin y después de detenido estudio, se llegó a redactar una "Reglamentación del Equipo Misionero" que fue aprobada provisoriamente por la Pontificia Comisión para América Latina; dicha Comisión, en noviembre de 1958, hizo conocer el texto a los participantes a la tercera reunión del CELAM como Vuestra Excelencia recordará. En tal circunstancia se examinó la "Reglamentación", formulándose algunas observaciones y peticiones de las que se ha tenido la debida cuenta al escribir un nuevo texto, el mismo que la Pontificia Comisión para América Latina acaba de aprobar con fecha 6 de los corrientes "ad experimentum et ad triennium".

Ahora me cabe el placer de remitir a Vuestra Excelencia una copia del mencionado documento a fin de que tenga a bien disponer sea publicado en el Boletín Informativo del Secretariado General del CELAM.

Aprovecho gustoso esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta consideración y distinguida estima quedando de Vuestra Excelencia Reverendísima devotísimo

(fdo.) **Marcello Card. Mimmi Secr.**

# Reglamentación del Equipo Misionero

1—La Confederación de Religiosos (CONFER) de España constituye en el seno de la Federación de Ministerios Apostólicos (FEDAP) un equipo misionero para los fines que a continuación se indican.

2—El Equipo Misionero puede ser integrado por las Conferencias de los Superiores Mayores de las Naciones de América Latina. Pueden también formar parte de él los sacerdotes del clero secular, con la autorización de sus respectivos Ordinarios.

3—Formarán también parte del Equipo, para complementarlo, las diversas Ordenes e Institutos Religiosos Femeninos dedicados al apostolado activo y elementos de A. C. y de Asociaciones piadosas, Congregaciones, etc.

4—El Equipo pretende consolidar con su acción la Santa Fe Católica en países ya ganados para el catolicismo, con la regeneración de la vida cristiana en todos sus aspectos: familia, conducta pública del católico en su profesión y ámbito de irradiación social.

Por consiguiente, se propone en modo especial constituir un baluarte contra las fuerzas disgregantes de la unidad latinoamericana (comunismo, masonería, protestantismo) y cuanto se oponga al avance y consolidación de los principios católicos.

5—Este "Equipo" se pone incondicionalmente a las órdenes de la Jerarquía en la forma más evangélica y apostólica de sumisión plena a todas las indicaciones de los Prelados.

6—Tendrá como fuerza constitutiva la unión más firme de todas las instituciones religiosas que en él participan, bajo un solo ideal y un solo mando.

7—El nombramiento del Director General del Equipo se hará por la Comisión Pontificia para América Latina, siguiendo este orden: la Conferencia propone a la Sagrada Congregación de Religiosos el nombre o los nombres de los que juzga aptos para el cargo. Esta, si no tiene dificultades en los propuestos bajo el aspecto religioso, los trasmite a la Pontificia Comisión para el nombramiento formal. Habrá también un Vice-Director General y un Secretario que nombrará la Conferencia oídas las Federaciones y el Director General.

Director General, Vice-Director y Secretario tendrán el cargo por tres años, al final de los cuales podrán ser reelegidos.

Fijarán su residencia en Madrid.

8—El Director General, bajo la dirección de la Conferencia y de la FEDAP según la competencia respectiva, prepara los planes de las campañas misioneras que han de realizarse de acuerdo con las Conferencias Episcopales de las diversas naciones o con los Prelados de las diócesis que hayan pedido la ayuda del Equipo y con las Conferencias nacionales de Superiores Mayores interesadas.

El Director General informará al Presidente del Consejo Episcopal Latino Americano, a la Sagrada Congregación de Religiosos y la Comisión Pontificia en vista del arreglo definitivo de las campañas.

9—El Jefe de Equipo de cada campaña misionera será elegido por los Presidentes de la Conferencia y la FEDAP en unión con el Director General del Equipo, de acuerdo con la Conferencia Episcopal de cada nación o el propio Ordinario de cada diócesis, según los casos.

La selección de los Misioneros que actuarán en cada campaña, la hará el Director General de acuerdo con la CONFER, la FEDAP y con los Ordinarios y los Provinciales respectivos.

10—a) El Jefe del Equipo Misionero en cada campaña es cumulativamente el responsable con los Superiores religiosos de la disciplina religiosa y clerical del personal misionero. Si surge algún inconveniente mientras los Misioneros no están en contacto con sus Superiores, debe avisar a éstos, tomando entre tanto en caso de urgencia las providencias oportunas.

b) Con relación a los Superiores religiosos, el Jefe de campaña tendrá en la máxima consideración las observaciones hechas por los Superiores respectivos, ejecutando sus órdenes y teniéndolos al corriente de todo.

c) Con relación a los Excmos. Ordinarios el Jefe de campaña

1) recibe y comunica o subdelega, según los casos, las facultades concedidas por los Excmos. Ordinarios;

2) responde ante ellos de cualquier inconveniente relativo a la disciplina o al ejercicio del ministerio que haya podido ocurrir en el Equipo;

3) en caso que el Excmo. Ordinario exigiera la suspensión o el cambio de un Misionero, trata con el Excmo. Ordinario, y si éste insiste, provee en consecuencia.

11) La labor de cada campaña es:

a) la predicación evangélica para consolidar y aclarar los principios genuinamente católicos.

b) La administración de los Sacramentos, de la Penitencia y Comunión principalmente, para la santificación de las almas.

c) Fortalecimiento de la familia cristiana y de la educación religiosa de la juventud.

d) La orientación en todos los campos del apostolado moderno: sociológico, cinematográfico y de influencia social en todas las profesiones.

12) Después de cada campaña, se procurará arbitrar los medios más convenientes y eficaces para la consolidación y perseverancia de los frutos de la Misión.

13) El Director General, al terminar cada campaña, informará a los Ordinarios, al Presidente del CELAM, a la Sagrada Congregación de Religiosos por medio de la CONFER, y a la Comisión Pontificia acerca de la labor realizada y de los frutos obtenidos.

14) Para poder organizar estas campañas con mayor garantía de medios modernos y continuar la labor sin interrupción, el "Equipo Misionero" de la CONFER, constituirá una Asociación con el fin específico de ayudarle económicamente en sus empresas.

# El Padre Lombardi visita la América Latina

El Revdo. Padre Ricardo Lombardi, S. J., ha iniciado una gira por diversos países de la América Latina, a invitación especial que le hicieron algunos Exemos. Prelados Diocesanos. A título de información damos el derrotero de esta gira y transcribimos para conocimiento de la Venerable Jerarquía algo de su crónica apostólica así como un corto relato del alcance y orientación que tiene el movimiento "Por un Mundo Mejor", que él dirige, tal como aparece en los boletines oficiales de esa institución.

Creemos así cumplir con una de las funciones principales de este órgano del CELAM, encargado de tener al Venerable Episcopado Latinoamericano debidamente informado de todo lo que en campo católico se realice o se proyecte en nuestro Continente.

## *Derrotero del viaje*

El día 20 de marzo llega a México, donde permanecerá hasta el día 2 de abril. No dará Curso de Ejercitaciones, porque quiere dedicarse a reuniones para los amigos que ya lo han hecho.

Para información sobre los encuentros que se organizarán pueden dirigirse al Rvdo. Dn. Genaro Alamilla. Secretaría del M. M. M. Avda. de Chapultepec, 153, 10 y 11. México 6 D. F.

El día 2 de abril pasa a San Salvador y marcha a Medellín (Colombia) el 4 de abril. El 2 y el 3 de abril los pone a disposición del Sr. Arzobispo de San Salvador, a quien pueden dirigirse los sacerdotes que quieran acudir a las reuniones que se organicen.

Llega a Medellín (Colombia) el 4 de abril. Ha querido el P. Lombardi dejar en este viaje a América la experiencia de Cursos modelo de Ejercitaciones, según han sido concebidos para la reforma ascética.

En este Curso de Medellín participarán por especial invitación del Exemo.

Sr. Arzobispo de la ciudad, Mons. Tulio Boteró Salazar, varios Señores Obispos y muchos Superiores Provinciales de Colombia, así como gran número de Sacerdotes del clero secular y regular de esta Arquidiócesis y de otras diócesis vecinas.

En Lima permanecerá el día 15 de abril y lo pone a disposición del Sr. Arzobispo, para que organice lo que más conveniente crea. A él pueden dirigirse pidiendo información los amigos del Perú.

Parte para Buenos Aires el 16 de abril. También en esta capital centrará sus energías en un Curso de Ejercitaciones bajo la protección y bendición del Sr. Arzobispo. Cuantos deseen asistir, pueden dirigirse al Rvdo. Pbro. Juan Capellaro. Coronel Cárdenas, 2075. Buenos Aires.

El 27 de abril pasa a Uruguay aceptando la invitación del Movimiento Familiar Cristiano. Dirigirá una conferencia la tarde del 27 para partir a Brasil el 28. La dirección de la Secretaría del Movimiento Familiar es: Juan Bautista Blanco, 604. Montevideo.

El 28 llegará a Porto Alegre, si Dios le da salud, donde estará hasta el 30. Verá con gozo inmenso a tantos y tantos amigos de Porto Alegre y les pondrá al corriente de los actuales afanes del Movimiento, de la madurez adquirida, los proyectos... Queda la estancia allí en manos del Sr. Arzobispo, de quien podrán recibir los informes necesarios cuantos lo deseen.

El día 30 viaja a S. Paulo. Dará otro Curso. La organización corre a cargo del Rvdo. P. Marins. Caixa Postal 47. Botucatu. Est. de S. Paulo.

*Su Santidad Juan XXIII y el Movimiento "Por un Mundo Mejor"*

El Santo Padre recibió el día 4 de febrero al P. Lombardi. Cuando volvió de

la audiencia al Centro Internacional, estaba profundamente impresionado y contento. "La impresión sobrenatural que me ha producido la persona y la conversación del Papa, ha sido mucho mayor de lo que podía yo pensar. Había conversado muchas veces con él, cuando era Cardenal de Venecia; pero la impresión de hoy ha sido toda diversa". Sabemos que han estado hablando durante 35 minutos y que al final de la audiencia el P. Lombardi le ha entregado el libro de las Ejercitaciones por un Mundo Mejor. Después de esta audiencia privada el Padre Santo ha bendecido a todo el grupo de sacerdotes que realizaban en el Centro el Curso especial para los Directores espirituales de las Misiones diocesanas en el espíritu del Cuerpo Místico.

Conviene ahora conocer la Organización y el Personal que colabora con el P. Lombardi en el desarrollo de Planes y Programas.

#### *Grupo promotor del Movimiento Mundo Mejor*

En los primeros meses de este año se han reunido once en Roma. P. Lombardi, S. J.; P. Rotondi, S. J.; D. Giuseppe Casali, Pbro.; D. Federico Bellido, Pbro.; P. Tovini, O. P.; P. Ubaldo, O. F. M.; Alonso Vega, Pbro.; P. Lezaun, O. F. M.; Cap. Fr. Saunders; S. M. Faltabantres, Pbro., que están actualmente en México; D. Genaro Alamilla, Pbro.; D. José María Hernández, Pbro., y P. Paludet, O. F. M.

#### *En qué consiste el Movimiento*

El P. Lombardi lo analiza y explica textualmente así:

1) En nuestro caso, *Movimiento* no significa organización. En Francia y otras naciones la expresión se presta a algún equívoco, ya que la palabra "Mouvement" se aplica allí regularmente a verdaderas y propias asociaciones: típicos, los Movimientos de la A. C. especializada. En Italia en cambio el nom-

bre admite un doble sentido: a veces suena a organización y a veces no; en nuestro caso, absolutamente no.

Es simplemente un nuevo moverse, es un marchar más expedito y compacto, un avanzar más eficiente hacia la meta ideal de un Mundo Mejor. Las personas y los grupos particulares quedan aquello que eran, en cuanto a posición jurídica; al menos pueden quedar lo que eran si así lo desean. Ninguno está obligado a organizarse si no estaba ya antes organizado, ni debe cambiar de organización, si antes formaba parte de una organización. Lo esencial es que se mueva mejor que antes y más de acuerdo.

#### 2) Moverse... pero en qué dirección?

La meta hacia la cual camina así, más expedita y concorde en nuestra terminología es la actuación de una sociedad humana universal, constantemente más divina en todos los aspectos en los cuales la divinización se nos da por el misterio del Verbo Encarnado: a) Sociedad más divina en los individuos, en cuanto al número creciente de los hijos de Dios y en cuanto al aumento en la intensidad de su divina transformación; b) Sociedad más divina en sus relaciones mutuas, siempre más inspirada en aquella nuestra sublime dignidad; c) Sociedad más divina en las mismas estructuras organizadas de la convivencia (escuela, diversiones, teatro, derecho penal, política...), así que estas correspondan cada día mejor a nuestra situación excelsa de dar gloria a Dios.

#### 3) Moverse hacia un Mundo mejor... pero de parte de quién?

La organización plenamente adecuada para perfeccionar una tal edificación divina y universal no puede ser otra que la Iglesia Católica: organismo que tiene a Dios, Verbo Encarnado como Cabeza; a Dios Espíritu Santo como alma; a nosotros como miembros. Ella es, pues, con sus cuadros esenciales, la realidad a la que pertenece entrar el Movimiento esperado, si el Mundo mejor se quiere verdaderamente obtener en el sentido indicado.

El Movimiento por un Mundo Mejor tendrá lugar cuando se opere en la Iglesia un cambio saludable de ritmo en orden a la meta deseada. No en cualquier parte que se encuentre fervor, allí está el Movimiento; ello se verifica solamente allí donde la Iglesia asume un paso mejor que antes —aunque fuese santo el estado precedente— para divinizar más eficazmente la humanidad, y cualquier mejoramiento ulterior quede todavía por introducir. Esto hay que considerarlo con atención, para truncar miles de discusiones ociosas; se entra y se vive en el Movimiento —como nosotros lo entendemos— cuando nos esforzamos por cambiar el pasado para edificar un Mundo Mejor que antes; se deja de estar en el Movimiento propio y verdadero cuando nos contentamos con proseguir en el ritmo adquirido, sea también estado adquirido por efecto del mismo Movimiento.

Establecido el concepto esencial del Movimiento por un Mundo Mejor, quedan ahora por ordenar las realidades a las cuales es posible aplicarlo. Allí no son en efecto diversas y de amplitud distinta. La imagen a la que hay que recurrir es aquella de las tres circunferencias concéntricas.

1) En algún modo un esfuerzo como ahora se ha indicado se encuentra ciertamente de continuo en las más variadas manifestaciones de la Iglesia. Se podrá siempre notar aquí y allí un mantener el paso precedente; aquí y allí por desgracia un aflojar; aquí y allí, seguramente, con la gracia de Dios, también un acelerar, y con el sueño genérico de divinizar más eficazmente la sociedad. Delante de cada uno de los aspectos de este acelerar es bien se hable también del Movimiento por un Mundo Mejor en sentido vastísimo.

2) Ya que por otra parte existe un documento Pontificio que lanzó tal tipo

de Movimiento explícitamente en la historia de la Iglesia como una auténtica Cruzada para el momento actual en una fecha precisa, con indicaciones concretas que determinaban muchos particulares, es también legítimo aplicar de manera más estricta el nombre de Movimiento por un Mundo Mejor a los esfuerzos que se han realizado y continuarán realizándose precisamente con aquella bandera, con referencia a aquella histórica proclama del 10 de febrero de 1952. Será, pues, esto el Movimiento en sentido estricto: su contenido específico, la actitud ilustrada más arriba en forma genérica, pero precisado en las normas prácticas que el grande documento aportó: entre otras con mirada consciente a una revisión orgánica y total del entero campo católico, haciendo entrar en él con espíritu de disciplinada concordia cada uno de los parciales mejoramientos, siendo inequívocamente indicada la meta, “todo un mundo que hay que rehacer desde sus cimientos”, en Jesús.

3) Finalmente, existe una acepción todavía más limitada con la que se podría usar la palabra Movimiento, una circunferencia aun menos vasta en la que se puede considerar recogido. Dado que el mismo Santo Padre desde el primer día indicó que “otros” que podrían “más particularmente ilustrar” el proyecto y como de hecho se constituyó un grupo de sacerdotes que tomó para sí esta misión —recibiendo especialísimos alientos y bendiciones pontificias— existe también motivo para considerar el Movimiento en relación con ellos: todo lo que directamente o indirectamente se ha insertado en la santa cruzada con sus fraternas insistencias, con las indicaciones siempre más concretas y los métodos característicos que en cierto modo se han venido aclarando cada día más en torno a ellos.



# Crónica Latinoamericana del Movimiento

## PUERTO RICO

La Revista "Alma Latina" en su número de noviembre de 1958, ha publicado un artículo sobre la Primera Conferencia Anual Diocesana de la Juventud Católica.

El propósito de ésta es la de reunir todos los años a un grupo escogido de estudiantes que aprenderán y discutirán temas tan importantes para los militantes de la Iglesia.

El tema de esta primera Conferencia fue el Movimiento por un Mundo Mejor. El estudiante Joaquín Oronoz habló sobre la historia del Movimiento por un Mundo Mejor. Maurice Dorán, Presidente, trató de lo que es el Movimiento y Pedro Porrata de cómo puede un "Teen-Ager" participar en el mismo.

Después los 220 estudiantes presentes en la Conferencia se dividieron en grupos para discutir sobre los medios con los cuales "Teen-Agers" pueden convertirse en los apóstoles de un Mundo Mejor. Entre los propósitos formulados leemos: a) fomentar relaciones más unidas entre el estudiantado de los colegios católicos de la Isla; b) ayudarnos mutuamente a resolver los problemas comunes que surgen.

## COLOMBIA

Es quizá la nación hispanoamericana donde pone más los ojos el P. Lombardi en esta temporada. La ve en un momento tan propicio de pausa, después de las desgarradoras luchas políticas.

Allí el Movimiento por un Mundo Mejor, que empuja con optimismo arrollador a la fraternidad y a la unidad, con la ascética colectiva que hoy necesita el campo católico, daría a Colombia lo que en estos momentos necesita. Es el momento oportuno.

De los 13 Centros promotores del Movimiento por un Mundo Mejor que el P. Lombardi soñó siempre plantar en el mundo, pensó que dos deberían estar en Sud-América y pensaba en Colombia y en Argentina como los lugares más a

propósito. Méjico se adelantó. Pero el P. Lombardi no ha dejado de mirar a Colombia. Se lo decía así al Rvdo. Cura Párroco de Fómeque, que estuvo visitando el Centro Internacional.

Hay elementos dispersos que se interesan por el Movimiento y lo difunden. Pero son esfuerzos aislados. A la invitación de un Sr. Obispo dirigida al P. Lombardi para tomar parte en la predicación de una Misión en su Diócesis, el P. Lombardi ha respondido: "ahora esa labor no me compete, en cambio debo preparar los hombres que en cada nación promuevan el Movimiento de reforma profunda y general".

Le ofrecen una casa en Calí, para el Movimiento, pero también ésto queda supeditado al hombre que ha de surgir para Colombia.

Un naciente ofrecimiento de colaboración en la difusión del Movimiento en Colombia nos ha llegado.

El comentario del P. Lombardi ha sido: "Sí, enviaremos datos, información, orientaciones, aprovecharemos el ofrecimiento; pero nos falta todavía un alma *dada del todo* al Movimiento por un Mundo Mejor en Colombia.

## VENEZUELA

Nos ha visitado el Sr. Obispo de Maracaibo. Su insistencia que el P. Lombardi introduzca en su itinerario por la América una parada en Venezuela no ha podido ser aceptada. A lo que ha contestado su Excelencia: "No cesaremos hasta conseguir tenerlo allí" Cree que el espíritu del Movimiento es particularmente apto para ser acogido en los momentos especiales que ahora vive Venezuela.

El P. Luis Olaso, S. J., trabaja con entusiasmo en la difusión del Movimiento. Las Jornadas de Estudio del Consejo Nacional de la Juventud Femenina tuvo por tema el "Mundo Mejor", por él explicado.

En una meditación surgió la idea: "el Movimiento por un Mundo Mejor es muy poco conocido en Venezuela, los horizon-

En cuanto al aspecto del acrecentamiento interno de la Iglesia, pueden quizá dar luz las directivas que el Santo Padre, Juan XXIII, expuso a los Arzobispos y Obispos, representantes de la América Latina recientemente venidos a Roma para el Convenio del CELAM. Aquí se ve cómo es intención del Papa que se hagan vastos planes "de larga mirada" teniendo en cuenta todas las fuerzas disponibles, de frente a todas las necesidades de la Iglesia y del género humano, con la prudencia de una verdadera estrategia; en algún sentido se puede decir que el discurso del CELAM sea el programa fácilmente aplicable a un entero Concilio Ecuménico.

En cuanto al segundo aspecto de expansión externa conmueve profundamente la constancia con la cual el Papa —desde el primer día de su elección— ha demostrado mirar la unión de las comunidades separadas. En el discurso al mundo en la primera mañana después de su elección, el Papa habla de Navidad y ahora en el anuncio del Concilio, el Papa habla de estos hermanos, que desde hace siglos están fuera del redil, aún llevando indeleblemente en el alma la señal de cristianos. Una meta como esta bastaría para justificar un grandísimo Concilio: la acción de la gracia en aquellas almas queridísimas y por otra parte la división providencial a la cual las Iglesias separadas han sido sujetas de parte de los errores modernos, que se han infiltrado y de parte del comunismo en particular, que ha agredido violentamente a algunas, crean una disposición particularmente favorable al reconocimiento de la verdad.

El Movimiento por un Mundo Mejor ve en la convocatoria del Concilio un paso sin par, el paso más grande que se podría imaginar sobre la línea de renovación general a cuyo servicio él está completamente empeñado. El está pues enteramente movilizado desde ahora más que nunca — si en esto fuera posible hablar de grados — a las órdenes de quien ha recibido de Dios el tremendo y sublime mandato de dirigir la Iglesia: con las varias casas esparcidas por el mun-

do y los millares de sacerdotes que frecuentan Cursos de renovación espiritual, él no desea otra cosa que servir, en la medida de sus posibilidades, a la hora grandísima que la Providencia había preparado y que ahora por boca del Vicario de Cristo ha abierto oficialmente."

## MISIONES QUE EL MOVIMIENTO REALIZA EN LAS DIOCESIS.

El Centro Internacional estuvo en estos meses de enero, febrero y marzo dedicado especialmente a la preparación de los sacerdotes que en sus respectivas diócesis han de ser los apóstoles de las Misiones diocesanas. Se están dirigiendo Cursos de 2º Grado para profundizar en las ideas claves y en el espíritu genuino del Movimiento por un Mundo Mejor, y Cursos que podríamos llamar de Grado 3º, especializados para Predicadores, Directores Espirituales, Párrocos, Directores de Obras católicas, etc., etc.

Con estos Cursos ha comenzado la segunda fase de la preparación de las Misiones. La primera, después de la presentación y estudio del proyecto por parte de los Excmos. Sres. Obispos, fue la preparación durante un mes de dos secretarios de cada Diócesis empenada, nombrados por los mismos Sres. Obispos. La tercera comenzará cuando los apóstoles de la Misión, después de estos Cursos especiales que se darán hasta marzo, iniciarán el trabajo de "fermentación" de toda la Diócesis, bajo la dirección del Obispo en el espíritu de unión de fuerzas. Se trata de una "reforma ascética en la unidad". Este trabajo de fermentación y de penetración de la ascética de la unidad, que exige la muerte del propio egoísmo en aras del bien común, se realizará sobre todo entre los militantes del campo católico. Se quiere con ello, preparar bien el arma característica de la Misión: la unidad de los buenos. Ella atraerá después a los alejados: "que ellos sean una sola cosa..." (los católicos). A eso tiende, en sus tres primeras fases

sobre todo, la Misión diocesana. Si se consigue ésto, o por lo menos que se haga un serio esfuerzo para llegar a ello, se cumplirá el resto: "que el mundo crea...".

La mayor labor de esta Misión diocesana se dirige al campo católico cualificado. Sólo después de estas tres fases de la Misión, vendrá la cuarta: la predicación a la masa.

Esta Misión —dice a las sacerdotes el P. Lombardi— exige sobre todo una nueva conversión a caridad más fervorosa y sincera hasta llegar a la unidad mutua, en todo o casi todo el clero de las Diócesis empenadas. De ello depende el fruto de la Misión.

## Misioneros de la Sociedad de Santiago Apóstol

Ha transcurrido más o menos un año del anuncio de la fundación de la "SOCIETY OF ST. JAMES THE APOSTLE" hecha por el Emmo. Sr. Cardenal Richards Cushing, Arzobispo de Boston.

La finalidad de esta nueva institución es la preparación de misioneros con destino a Latinoamérica y la formación de más clero nativo en las comarcas donde son escasos los sacerdotes.

Esta fundación que se debe al ardiente celo del Arzobispo de Boston, es una respuesta concreta al llamamiento muchas veces lanzado por Pío XII, de grata memoria y también corresponde a los deseos de S. S. Juan XXIII expresados en la III Reunión del CELAM.

Los primeros quince misioneros salieron a principios de marzo de este año y el mismo Señor Cardenal celebró la Santa Misa y de sus manos recibieron el mandato y los Crucifijos.

Su Santidad Juan XXIII, envió a la Sociedad un mensaje con una especial bendición, manifestando que pide grandes gracias celestiales para sus actuales y futuros miembros.

El Emmo. Señor Cardenal Marcelo Mimmi, Secretario de la Sagrada Congregación Consistorial y Presidente de la

El "Osservatore Romano", comentando el Curso especial para Predicadores en su número del 1º de febrero decía así... "universalmente se siente la necesidad de obtener un mayor fruto en la exposición de la palabra de Dios, con una sana adaptación a las necesidades de los tiempos, en reunión con el culto de la más sólida doctrina evangélica. Todos los que se preocupan por la salvación de las almas en nuestros tiempos, notan cómo la palabra de Dios es muchas veces presentada sin grandes resultados; sobre todo preocupa la falta de duración en los frutos que se obtienen, cosa que se revela también en las misiones, las cuales resultan con frutos demasiado precarios..."

Comisión Pontificia para América Latina, expresó en extensa comunicación el reconocimiento debido a la Arquidiócesis de Boston por su generosidad en extender su labor apostólica más allá de los límites nacionales.

Y, añadió: "que la Sociedad debía servir de modelo y estímulo para una más amplia y generosa colaboración del catolicismo Norteamericano en favor de América Latina". Estos primeros sacerdotes han sido destinados unos a la diócesis de Abancay (Perú), donde estarán encargados de la asistencia de tres parroquias con casi 200.000 habitantes, y los otros, prestarán sus servicios a la diócesis de Santa Cruz (Bolivia).

Antes de iniciar sus trabajos pastorales permanecerán un breve tiempo con los Padres Misioneros de Maryknoll en Cochabamba, para recibir una formación pastoral y unas clases de castellano y Quechua, dialecto indígena.

Los misioneros de Santiago llevarán en el cinto el emblema de la Sociedad. En este figuran la concha marina de los peregrinos, la cruz del Apóstol y símbolos tomados del escudo de armas de la Arquidiócesis de Boston, todo ello superpuesto al diseño del Continente Sudamericano.

## La III Reunión del Celam estableció un Organismo Especializado de la Fe para la América Latina

### 1.—ORGANISMO ESPECIALIZADO DE LA FE:

El CELAM, en su reciente Reunión realizada en Roma (10-16 nov.—1958), aprovechando las experiencias recogidas en los años que siguieron a la Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Río de Janeiro (1955), y “considerando la importancia fundamental que tiene el apostolado de la preservación y defensa de la fe, para la conservación y progreso de la vida cristiana de los pueblos latinoamericanos”, estableció un ORGANISMO ESPECIALIZADO, constituido por una Comisión Episcopal y un Comité Latinoamericano, y la constitución estructural concreta de este último se encomendó al Secretariado Nacional de la Fe y de la Moral del Brasil.

Este Organismo Especializado, dependiente del CELAM y estrechamente unido a su Secretariado General (I Subsecretariado), vendrá a proporcionar mayor eficacia y coordinación a la acción pastoral de la Iglesia frente a los “peligros mortales” (Pío XII) que le amenazan en la América Latina. En torno a él y bajo la dirección de la Jerarquía, colaborarán ordenadamente las fuerzas de apostolado, para estudiar, planear, sugerir y realizar esa campaña específica y urgente.

### 2.—CONCLUSIONES CONCERNIENTES A LA MATERIA:

Agradeciendo al Primer Subsecretariado la intensa labor en fomentar y organizar la preservación y defensa de la fe en la América Latina, el CELAM cree oportuno establecer para el futuro un organismo especializado, que se ocupe en el plan latino americano de este sector, y que estará constituido del siguiente modo:

a)—Una Comisión Episcopal de la Fe, integrada, previa aprobación de las Con-

ferencias Episcopales Nacionales, por los Miembros del CELAM y otros Excelentísimos Ordinarios que fueren debidamente designados.

b)—Un Comité Latinoamericano de la Fe, con carácter técnico de estudio y ejecución, en directa conexión con el Secretariado General del CELAM. (I Subsecretariado).

c)—La organización y funcionamiento del Comité Latinoamericano queda confiada transitoriamente al Secretariado Nacional de la Fe y de la Moral del Brasil, autorizando a éste para convocar a una reunión latinoamericana (dentro del espacio de un año a contar de la fecha) a los Titulares de los Secretariados Nacionales de la Fe, con quienes determinará, con aprobación del CELAM, la constitución estructural concreta del Comité Latinoamericano de la Fe, y fijará su sede” (Primer Tema: Preservación y Defensa de la Fe —I Organización— n. 4 — págs. 27 — 28).

### 3.—LABOR INICIAL DEL SECRETARIADO NACIONAL DE LA FE Y DE LA MORAL DEL BRASIL:

Este órgano ejecutivo de la Comisión Episcopal de la Conferencia de los Obispos del Brasil, de acuerdo con el importante encargo que recibió del CELAM, ha procedido ya a preparar la Reunión de los Titulares de los Secretariados Nacionales de la Fe, que se efectuará en Río de Janeiro del 10 al 15 de agosto próximo.

### 4.—MILES CHRISTI:

Esta revista, órgano del Comité Latinoamericano de la Fe (en vía de organización) y hasta hoy publicada por el Secretariado General del CELAM (I Subsecretariado), será publicada por dicho Comité apenas sea definitivamente constituido en la mencionada Reunión en Río de Janeiro.

## Cuarto Congreso Internacional de Migraciones de la C. C. I. M.

La Comisión Católica Internacional de Migración (C. C. I. M.) anuncia que su Cuarto Congreso Internacional va a celebrarse en Otawa (Canadá) del 21 al 25 de agosto de 1960. Los "Servicios de asistencia a los inmigrantes católicos" organización mandataria del Episcopado canadiense, coopera en la organización del Congreso.

Este Congreso será el primero que la C. C. I. M. celebre en el hemisferio occidental. Los anteriores tuvieron lugar en España (Barcelona, 1952), en los Países Bajos (Breda, 1954) y en Italia (Asís, 1957).

El tema general de estudio será "La integración de los inmigrantes católicos". Se tratará en él de los problemas de integración en diferentes países del mundo, considerados en su aspecto apostólico. Serán objeto de discusión, entre otros, los siguientes puntos: la participación de la Iglesia, de la diócesis y de la parroquia; en el proceso de integración, la cooperación entre el clero local y el clero étnico, la integración familiar y la preparación de los emigrantes en los países de emigración.

Se prevé una participación de más de 300 personas a este Congreso, que reunirá a quienes se ocupen de actividades prácticas en favor de los migrantes y a los especialistas en cuestiones de migración en plan teórico y científico.

Al frente del Comité de Preparación del Congreso figura el señor James J. Norris, Presidente de la C. C. I. C. y Director en Europa de "Catholic Relief Services — N. C. W. C.", (Servicios Católicos de auxilio social).

### AÑO MUNDIAL DEL REFUGIADO

Junio 1959 a Junio 1960

La Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1958 adoptó la resolución pidiendo al Secretario General de las Naciones Unidas que ayude en la promoción del Año Mundial del Refugiado que comienza en junio de 1959.

Este esfuerzo mundial para resolver el problema de los refugiados tiene dos metas principales:

- a) — Canalizar el interés del público hacia el problema de los refugiados y fomentar contribuciones financieras adicionales por parte de los gobiernos, agencias benéficas y el público en general para su solución; y
- b) — Fomentar oportunidades adicionales para soluciones permanentes para los refugiados por medio de repatriación e integración, con una base puramente humanitaria y de acuerdo con los deseos expresados libremente por los refugiados.

A los estados miembros de las Naciones Unidas y a las agencias especializadas se les ha pedido que cooperen de acuerdo con los deseos y necesidades de cada país y desde un punto de vista humanitario en promover el Año Mundial del Refugiado, como una forma práctica para asegurar mayor ayuda a refugiados en todo el mundo.

Cabe señalar, de modo muy particular, que participarán en este gran esfuerzo a favor de los refugiados entidades gubernamentales y organizaciones de beneficencia de toda índole.

El alto comisionado de la O. N. U. de la América Latina para los Refugiados ha puesto ya en funcionamiento sus centros nacionales, con el objeto de colaborar, con las directivas generales que reciba, a aunar y coordinar la cooperación de las entidades interesadas. La Iglesia Católica, con sus organizaciones de beneficencia y sus organismos específicos, hállase incluida en ese programa de cooperación.

Sería sumamente oportuno que los Comités Católicos de Inmigración, las Cáritas Nacionales y Diocesanas, etc. colaboren estrechamente en la realización del Año Mundial del Refugiado, cuya inauguración está próxima.

## Una experiencia de Campaña Vocacional

La Diócesis de SAN CRISTOBAL cuenta con unos 350.000 habitantes, prácticamente todos católicos. En toda Venezuela, es la región de costumbres más sanas y la más adicta al Clero. Sin embargo escasea en ella el Clero.

En 30 años de existencia el Seminario Diocesano ha dado 59 sacerdotes a la Iglesia, entre los cuales se encuentran 42 de los 46 que actualmente trabajan en las 32 parroquias y otras obras de la Diócesis.

En los últimos años era difícil lograr para el Seminario Menor entradas interesantes en cualidad y números. Con capacidad para 120 alumnos, en muy pocas ocasiones contó con su cupo completo. Se presentaban unos 25 a 30 postulantes casi todos escogidos al terminar el año escolar y, aún durante el período de vacaciones y por lo tanto, sin la seriedad suficiente como para dar verdaderas garantías. Parecía pues que escaseaban tristemente las vocaciones entre los jóvenes de pueblos y ciudades.

Convencidos de una realidad distinta, el Sr. Obispo y los Superiores del Seminario decidieron para el año 1958 una campaña vocacional mejor organizada. Estupendos fueron los resultados obtenidos.

### 1°—METODO EMPLEADO:

Todos los párrocos de la Diócesis recibieron del P. Rector del Seminario la

siguiente carta "...le comunico que, para dar cumplimiento al deseo del Excmo. Sr. Obispo Diocesano, vamos a empezar de manera intensiva la campaña vocacional en vista al año lectivo próximo.

"En el curso del mes de... se presentará a Ud. un Padre del Seminario comisionado para entenderse con Su Reverencia y relacionarse con los Grupos y escuelas de varones, conforme las directivas que le remitimos en anexo a la presente.

"Contando con la preciosa ayuda de Ud. Padre, en la búsqueda y cuidado de las vocaciones que Dios mediante podremos encontrar entre los jóvenes de su parroquia, quedo... etc".

Los pádres del Seminario que se ofrecieron para trabajar en la campaña recibieron las siguientes directivas:

—En cada Parroquia visitar todas las escuelas de varones: 4º 5º y 6º Grados de primaria.

—Tener lista una charla sobre el sacerdocio: grandeza, necesidad, etc.

—Realizar entre los alumnos la encuesta vocacional, después de explicar bien cada pregunta, y recogiendo inmediatamente los datos.

—Pedir informe sobre cada uno de los niños que hubieran manifestado deseo de entrar al Seminario: al maestro, al párroco y, ocasionalmente, a la visitadora o Asistente Social. (Piedad, carácter, estudios, salud, familia, etc.).

—Hablar personalmente o, mejor, hacer que hable personalmente el párroco

con los niños que han sido reconocidos candidatos posibles. Intención, aspiraciones, origen de la vocación, familia, etc.

—Relacionarse o, mejor hacer que se relacione el Párroco con la familia de los

candidatos visitándola en su propia casa. Muy importante para conocer el ambiente en el cual vive el niño, el nivel de vida, la educación, etc. etc.,

—En fin, redactar una ficha para cada candidato reconocido apto.

## El texto de la encuesta era el siguiente:

Jóven amigo: Contesta con sinceridad las siguientes preguntas:

¿Qué piensas ser tú cuando seas grande?

¿Has pensado alguna vez en ser Sacerdote?

¿A quién se lo contaste?

¿Actualmente desearías ir al Seminario?

Nombre del Alumno

Nombre del papá

Nombre de la mamá

Nombre del plantel

Grado que cursa:

Dirección:

Ciudad:

### 2º—RESULTADO PRACTICO:

Número de alumnos que contestaron a la encuesta:

De 4º Grado 1.952

De 5º Grado: 999

De 6º Grado: 787, o sea un total de: 3.738

Piensen o han pensado en ser Sacerdotes:

De 4º Grado: 863

De 5º Grado: 462

De 6º Grado: 250, o sea un total de: 1.575 (46,5% entre 3.738).

Candidatos posibles para el Seminario antes de visitar a la familia:

En 4º Grado: 285

En 5º Grado: 111

En 6º Grado: 26, o sea un total de: 422 (12,17% entre 3.738).

Candidatos aptos para el Seminario:

en 5º Grado: 33

En 5º Grado: 33

En 6º Grado: 12, o sea un total de 187 (5,8% de los 3.738).

Por no tener cupo todos en el Seminario, se organizó un examen especial de entrada y fueron admitidos:

De 4º Grado: 42 niños

De 5º Grado: 6

De 6º Grado: 6, o sea un total de: 54.

### 3º—COMENTARIOS:

—No hay escasez de vocaciones. Hay numerosas vocaciones: 46,5% de los niños han pensado alguna vez en su vida en ser sacerdotes!

—Muy escasos son los que han hablado de su posible vocación con un Sacerdote, casi todos no lo han contado a nadie, los otros a la mamá.

—Muy de notar que las cualidades personales de los niños dejan un saldo posible de todavía un 12,17% de candidatos, siendo obstáculo para el desarrollo de la vocación la misma familia: extrema pobreza en la mayoría de los casos, pero también: mala educación, mala conducta de uno o de ambos padres, oposición sistemática, falta de práctica religiosa, etc. Aunque antes de relacionarse con la familia nada había aparecido en contra..., ni por informe del maestro, ni del párroco, ni hablando con el niño! De ahí la importancia de aque-

lla visita al mismo hogar o de una información estricta.

—Van “perdiendo” la Vocación los niños a medida que adelantan en estudios; por lo tanto, para la Diócesis, es importante traer al Seminario Menor los niños desde 4º Grado o, mejor dicho, organizar un Pre-Seminario para los tres últimos Grados de Primaria.

—No parece que haya atención suficiente de los sacerdotes para descubrir las vocaciones; ni confianza suficiente en los niños para acudir al Sacerdote y manifestarle sus deseos.

—En algunas parroquias la colaboración del Párroco en la campaña ha sido total; en otras se ha limitado a la, eso sí, perfecta acogida del Padre Comisionado. Aún entre los que mejor colaboraron, fue muy difícil obtener que visitaran personalmente las familias de los posibles candidatos; sin embargo, dicha visita se ha considerado como esencial bajo todo punto de vista: seriedad de la información y... pastoral. El examen

que se practica para la admisión definitiva del niño en el Seminario descarga al Párroco de toda responsabilidad ante las familias.

—El porcentaje de niños que quieren ir al Seminario es *mucho mayor en las escuelas parroquiales* que en las demás. Dato muy significativo y alentador.

### COMO CONCLUSIONES PRACTICAS SE PODRIA SUGERIR:

—Un despertar del Clero parroquial por medio de una más eficaz pastoral de la niñez y de la juventud. Mejor utilización de todas las ocasiones de contacto con niños y jóvenes: catecismos, confesión y dirección espiritual, retiros espirituales, organizaciones piadosas, vg. Cruzada Eucarística, Corazones Valientes, clubes juveniles, pequeño clero, monaguillos...

—Preparación de hogares verdaderamente cristianos: Escuelas Parroquiales, Acción Católica, Retiros para novios, etc.

## El Gobierno de Colombia dicta varias leyes en materia Educativa

Por considerarlas de utilidad para los educadores católicos de Latino-América, consignamos a continuación algunas resoluciones del ministerio nacional de Educación de Colombia. En la primera se refiere a la creación de Escuelas Comunales Autónomas. El texto de referencia dice así:

El Congreso de Colombia Decreta:

Artículo 1º—La nación patrocina la fundación y funcionamiento en su territorio de la Escuela Comunal autónoma.

La Escuela Comunal Autónoma será una institución sin ánimo de lucro, creada por la iniciativa particular, con patrimonio propio y personería jurídica.

El Patrimonio de la Escuela Comunal estará integrado así:

a) Por las cuotas o aportes de los padres de familia;

b) Por las donaciones o auxilios de personas de derecho privado;

c) Por las donaciones o auxilios de personas de derecho público.

El fin primordial de la Escuela Comunal Autónoma será el de proporcionar enseñanza primaria, tomando como centro de su actividad una comunidad urbana o rural que reúna población escolar suficiente.

Parágrafo: El Acta de fundación de una Escuela Comunal Autónoma debidamente aprobada por el Secretario de Educación del respectivo departamento será prueba de su existencia. Quienes suscriban el acta designarán en su texto la persona que provisionalmente, tenga la representación legal de la Escuela.

También podrá darse la Escuela Comunal Autónoma por disposición testamentaria.



ria, siempre que se ajuste a las condiciones de esta ley.

Artículo 2º Cada Escuela Comunal Autónoma será administrada por un Consejo Escolar elegido al principio de cada año lectivo por la Junta o Asamblea General de padres de familia, en el cual el Ministerio de Educación Nacional estará representado. El Consejo Escolar será Autónomo pero responsable ante la asamblea de padres de familia y el gobierno y para ser miembro de él no se necesita tener hijos en la Escuela Comunal Autónoma.

Corresponde al Consejo Escolar designar el representante legal de la Escuela. El nombramiento deberá ser registrado en las Secretarías de educación de los respectivos Departamentos, las cuales deben enviar copia del registro y de la aprobación otorgada al Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 3º Cada Consejo Escolar propondrá a la Asamblea General de Padres de Familia el Reglamento de la Institución de acuerdo con las normas básicas que dictará el Ministerio de Educación; elaborará anualmente el presupuesto de rentas y gastos; creará los cargos necesarios fijará las asignaciones y hará los nombramientos, incluso del personal docente, con la condición de que los nombrados sean idóneos de acuerdo con las leyes reglamentarias oficiales sobre la materia y tomará todas las medidas encaminadas a la correcta administración y marcha de la Escuela.

Artículo 4º Ninguna Escuela Comunal Autónoma podrá repartir dividendos y sus utilidades líquidas después de constituir las reservas legales, en ningún caso podrán exceder del (10%), diez por ciento, sobre los ingresos anuales por conceptos de cuotas pagadas por los padres de familia, estas utilidades se destinarán a conservación, dotación, ampliación, mejoramiento general de la institución, asistencia social no obligatoria legalmente para el personal docente, administrativo y docente de la misma.

Las donaciones o auxilios que reciba la Escuela se destinarán en su totalidad al mejoramiento material de la Institución. El excedente se invertirá en forma tal que produzca una renta fija periódica.

Artículo 5º El Ministerio de Educación Nacional suministrará dentro de sus posibilidades, la asistencia técnica que solicite la Escuela Comunal Autónoma, la que está obligada a seguir los planes de estudio y programas oficiales a someterse a la inspección y supervigilancia del Estado para asegurar el cumplimiento de sus fines, a ceñirse a las disposiciones y leyes concordantes y reglamentos que rigen la medicación en general. En caso de comprobada ineficiencia o de violación de normas generales, en materia grave, podrá ser clausurada temporal o definitivamente por el gobierno na-

cional, medida que será revisable por la jurisdicción contencioso administrativa. En caso de clausura definitiva se aplicará el artículo 12 de la presente ley sobre destinación de los edificios, bienes muebles, rentas y propiedades que hubiesen podido crearse o acumularse.

Artículo 6º La Escuela Comunal Autónoma podrá extender su acción a otros niveles distintos de la escolaridad primaria con la condición expresa de que previamente obtenga la licencia del Ministerio de Educación que sólo será concedida después de un detenido examen en la materia.

Artículo 7º La Escuela Comunal Autónoma gozará de las exenciones y derechos que corresponden a las instituciones de utilidad común.

Artículo 8º El tiempo de servicio prestado en la Escuela Comunal Autónoma se computará para los efectos del reconocimiento de las pensiones de jubilación e invalidez a que tiene derecho el personal docente oficial, conforme a las leyes sobre la materia.

Igualmente y para los mismos efectos, dicho tiempo de servicio se considerará como tiempo de servicio público u oficial.

Artículo 9º Con el objeto de estimular la creación de la Escuela Comunal Autónoma autorizase al gobierno nacional para que de la partida presupuestal destinada anualmente a construcciones escolares auxilie las construcciones destinadas exclusivamente a esta finalidad hasta en la siguiente proporción del costo total de la edificación así:

a) — Para locales que se construyan exclusivamente con aportes de los padres de familia, en trabajo, materiales o dinero, o cualquiera otra forma, hasta el 60%.

b) — Para los locales que se construyan por compañías, empresas, sociedades comerciales u otras similares de carácter exclusivamente privado y lo cedan a perpetuidad para el funcionamiento de la escuela, hasta el 50%.

c) — Para los locales que construyan con esta misma finalidad y condiciones por organismos oficiales o descentralizados, como el Instituto de Crédito Territorial u otros similares, hacia el 30%.

Parágrafo: Autorizase al gobierno nacional para que establezca el porcentaje que deban designar obligatoriamente para construcción de edificios con destino a la Escuela Comunal Autónoma los organismos dedicados a la construcción de viviendas a los particulares con fondos oficiales.

Artículo 10º Para que la Escuela Comunal Autónoma, pueda disfrutar del auxilio de que trate el artículo anterior, serán requisitos indispensables:

a) — Que se celebre un contrato entre el gobierno nacional y la Escuela Comunal Au-

tónoma, legalmente establecida y con personería jurídica o la organización privada, oficial o descentralizada que financie la construcción en el que se estipule que en caso de que no se termine la construcción, no funcione la Escuela Comunal Autónoma o se pretenda destinar ésta a otra finalidad, el terreno y toda la obra, en el estado en que se encuentre pasará a poder del gobierno nacional sin derecho a indemnización alguna ni siquiera por los fondos particulares que se hubieren invertido, con la sola condición de que se destine al funcionamiento de un establecimiento educativo del tipo, clase o nivel que determine el Ministerio de Educación Nacional, quien podrá cederle provisionalmente a un departamento, intendencia, Comisaría o Municipio con la misma finalidad.

b) — Que se cuente con el lote de terreno necesario y el auxilio no se invierta total ni parcialmente en compra de terreno, ni en planes u otros gastos previos, sino rigurosamente en construcción;

c) — Que los programas de construcción y planos originales, lo mismo que las modificaciones que se pretendan introducir sean aprobados plenamente por el Ministerio de Educación Nacional.

d) — Que la inversión de los fondos se someta a la vigilancia fiscal de la Contraloría General de la República, y

e) — Que se señale un plazo para la terminación de la construcción con el presupuesto global resultante del auxilio nacional y el resto de los aportes.

Artículo 11º Aparte de los auxilios para construcción, el Ministerio de Educación suministrará inicialmente y por una sola vez el mobiliario y la dotación mínima necesaria para que cada Escuela Comunal Autónoma comience a funcionar. Los gastos motivados por este artículo serán tomados de las partidas presupuestales destinadas a útiles escolares en general o a dotación de los institutos piloto de cualquier nivel de enseñanza.

Artículo 12º La Escuela Comunal Autónoma en su calidad de fundación educativa será dueña de los bienes y rentas de la institución y el Consejo Escolar, la Asamblea General de Padres de Familia o los organismos que ésta crean serán únicamente administradores. En caso de suspensión de labores por un término de diez meses o más o de extinción legal o de hecho de la fundación, el edificio pasará a poder del Gobierno Nacional en la forma prevista en el ordinal a) del Art. 10º de la presente ley y los demás bienes muebles o inmuebles, rentas y propiedades, pasarán al municipio en donde se halle ubicada la fundación educativa para que lo dedique a fines similares a los de la Escuela Comunal Autónoma.

Artículo 13º La organización de Escuelas Comunes Autónomas, no exime a las per-

sonas jurídicas o naturales de las obligaciones establecidas sobre materia educativa por las leyes preexistentes.

Artículo 14º Toda escuela creada conforme a lo dispuesto en esta ley se titulará explícitamente Escuela Comunal Autónoma, si bien puede añadirse después una denominación particular que servirá para identificarla junto con el número de inscripción con que figure en el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 15º Autorízase al Gobierno Nacional para abrir los créditos y hacer los traslados presupuestales y todas las operaciones fiscales que sean necesarias para el cumplimiento de la ley cada vez que se constituya y establezca una Escuela Comunal Autónoma.

Artículo 16º La presente ley rige desde la fecha de su sanción.

Bogotá, D. E. febrero 1959

La segunda disposición se refiere a la congelación de matrículas y pensiones en los colegios. La disposición de referencia expresa:

El Ministro de Educación resuelve:

Artículo 1º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del decreto legislativo N° 0244 de 1951, el Ministerio de Educación revisará, de oficio o a solicitud comprobada de parte interesada, el precio de las matrículas y pensiones de los establecimientos de enseñanza privada, tanto primaria como secundaria y universitaria para obtener su rebaja o para prevenir alzas futuras.

Artículo 2º El ministro sancionará la indebida especulación en la siguiente forma:

a) — Con multas de \$ 5.000.00 que se impondrán por medio de resolución motivada y contra las cuales cabrán los recursos previstos en el código contencioso administrativo, y

b) — Suspendiendo temporalmente la licencia de funcionamiento del establecimiento sancionado.

Artículo 3º Delégase en las secretarías de educación de los departamentos y en la secretaría de educación del Distrito Especial, las funciones de control aquí previstas. Las resoluciones de dichos funcionarios que impliquen sanción serán revisadas por el ministerio de educación antes de ejecutarse.

Artículo 4º La presente resolución estará vigente durante el tiempo que el gobierno lo estime conveniente y rige desde la fecha de su sanción.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E. a 17 de enero de 1959.

En un tercer documento explica el alcance de la palabra pensión.

El Ministro de Educación Nacional, considerando:

Que el Artículo 4° del decreto 1.331 de 1958, dispone:

"Se entiende por pensión el valor que se cobra por un mes de enseñanza en un establecimiento educativo y por lo tanto no será obligatorio el pago por mensualidades o cuotas. La pensión mensual deberá pagarse dentro de los primeros cinco (5) días de cada uno de los diez meses del año escolar. Los colegios en su reglamento interno fijarán normas para hacer efectivo el pago de la pensión mensual".

Que el aplazamiento de iniciación de tareas escolares crea confusión en el período de pago de pensiones y se presta a irregularidades, resuelve:

Artículo único: La mensualidad imputable a cada pensión empezará a contarse ocho (8) días antes de la iniciación de tareas del respectivo establecimiento educativo, fecha que se tendrá como la de la iniciación de tal mensualidad, y en esta forma, se seguirán pagando las pensiones subsiguientes, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 4° del decreto 1.331 de 1958.

De ninguna manera se podrán cobrar más de diez (10) mensualidades, lapso correspondiente al de un año escolar.

Parágrafo. Los períodos de vacaciones intermedias se considerarán como de trabajo escolar y, en consecuencia, obligan el pago de las pensiones respectivas.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. E., a 19 de febrero de 1959.

La tercera resolución se refiere a la discriminación educativa. "En el deseo de colaborar con las entidades, institutos y personas que deben cumplirlas, el Ministerio de Educación Nacional se permite recordar algunas disposiciones legales, relacionadas con la organización general de los planteles educativos, tales como las siguientes:

I. Privaciones del derecho a educarse por motivos de nacimiento ilegítimo, diferencias sociales, raciales o religiosas.

a) Ningún establecimiento de educación primaria, secundaria o profesional podrá negarse a admitir alumnos por motivo de nacimiento ilegítimo, diferencias sociales o religiosas. El profesor, director o maestro que contrarie esta disposición incurrirá en causal de mala conducta que origina su inmediata destitución y la pérdida definitiva del derecho a enseñar en los establecimientos oficiales.

b) La negativa a admitir, por los motivos expresados, en los planteles particulares, implica la pérdida de la subvención, si

la tienen, y del derecho, si lo poseen, a que sus títulos y certificados sean reconocidos por el Estado. Este privará del derecho de calificación para solicitar los diplomas correspondientes a los alumnos de los colegios que no se sometan a las prescripciones transcritas.

c) La consagración de diferencias por las causas mencionadas, dentro del régimen interno de los establecimientos educativos de que se viene tratando, acarreará las mismas sanciones (Ley 32 de 1936).

II. Limitación de alumnos por cursos.

a) En la enseñanza secundaria: No se concederá la aprobación a los cursos de enseñanza secundaria que funcionen en los establecimientos no nacionales en un solo grupo con más de treinta (30) alumnos o inferior a cinco (5). Cuando se trate de un establecimiento que ya cuenta con la aprobación oficial, el Ministerio de Educación se abstendrá de aceptar los certificados de estudio de los alumnos que se encuentren comprendidos dentro de la prohibición anterior. (Resolución 2.624 de 1951, artículo 26).

b) En la enseñanza primaria: el promedio de alumnos por aula es de cuarenta (40), según el Decreto 278 de 1958, artículo primero.

III. Pensión de Enseñanza.

Pensión es el valor que se cobra por un mes de enseñanza en un establecimiento educativo y por lo tanto, no será obligatorio el pago por anualidades o cuotas, pero sí dentro de los primeros cinco (5) días de cada uno de los diez meses del año escolar. Se establece como único motivo para que un colegio niegue la entrega de un certificado de estudios el no estar a paz y salvo con el pago de pensiones (Decreto N° 1.331 de 1958, Artículo 4°).

IV. Profesores:

a) Nadie puede ser profesor en el mismo colegio donde se halla matriculado como estudiante (Resolución 2.624 de 1951, artículo 24).

b) Los profesores de historia, cívica, geografía y literatura colombiana de cualquier plantel de educación deben ser ciudadanos colombianos (Decreto 91 de 1942, artículo 4°).

c) Es prohibido a los colegios y escuelas, oficiales y particulares, dejar vacantes sin justa causa una o varias cátedras por un tiempo mayor de ocho (8) días para obtener economías en el servicio docente (Resolución 96 de 1951, ordinal e) del artículo primero).

Bogotá, D. E., febrero 25 de 1959.

El Ministro de Educación Nacional,

**Reinaldo Muñoz Zambrano**

El Secretario General,

**Gerardo Cabrera Moreno.**

# Conferencia Episcopal Peruana de 1959

Del 26 al 31 de enero se realizó en el Palacio Arzobispal de Lima la Asamblea Anual de los Prelados del Perú bajo la presidencia del Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo de Lima y Primado del Perú, Mons. Juan Landázuri Ricketts, habiendo asistido los Srs. Arzobispos, Vicario Castrense, Obispos, Vicarios Apostólicos, Obispos Auxiliares, Administradores Apostólicos y Prelados Nullius de las circunscripciones eclesiásticas del Perú.

Con motivo de esta reunión se envió el siguiente cable al Santo Padre:

“SU SANTIDAD JUAN XXIII. Ciudad Vaticana. Al iniciar sus sesiones CONFERENCIA EPISCOPAL DEL PERU, compuesta Arzobispos, Obispos, Vicarios, Administradores Apostólicos, Prelados Nullius, renueva Vuestra Santidad sentimientos filiales afecto rendido acatamiento implorando Bendición Apostólica. Arzobispo Lima, Presidente Conferencia”.

En respuesta se ha recibido el siguiente cable:

“Augusto Pontífice muy complacido testimonio veneración ese Episcopado pide al Señor divinas luces trabajos Conferencia mientras otorga de todo corazón Prelados implorada Bendición Apostólica. Cardenal Tardini”.

## LA CONFERENCIA EPISCOPAL

Dió un voto de aplauso a los Padres de Maryknoll por la eficiente labor de catequesis parroquial desarrollada en Puno, que ha restablecido la antigua institución de los doctrineros y recomendó esa práctica a todas las diócesis.

Recomendó la participación activa de los fieles en las acciones litúrgicas de conformidad con la Instrucción de la Sagrada Congregación de Ritos del 3 de septiembre de 1958.

Hizo un llamado a los fieles en el Perú para pedir por la Iglesia perseguida en los países sometidos al Comunismo ateo:

“El Episcopado Peruano, reunido en Asamblea del presente año, sintiendo en lo más íntimo del alma el dolor que aflige a la Iglesia Católica en los países sometidos la régimen comunista, hace oír su voz de protesta, denunciando, también de su parte, los crueles métodos empleados con el intento de arrancar, si posible fuera, la fe cristiana de los pueblos que han perdido su libertad y que gimen detrás de lo que gráficamente se llama “El telón de hierro”.

De modo especial quiere dejar constancia de su amargura por la amenaza de cisma con que el Comunismo ateo se propone desquiciar la constitución jerárquica de la Iglesia en aquellos países, particularmente en China.

El Episcopado Peruano, reafirmando con toda entereza su filial e inquebrantable adhesión al Santo Padre Juan XXIII, felizmente reinante, participa de las grandes penas y hondas preocupaciones que en estos días oprimen su paternal corazón.

Al mismo tiempo levanta su voz de aliento y expresa su cordial y viva simpatía, en unión de espíritus, al Venerable Episcopado, Clero y fieles de dichos países que están padeciendo por la fe de Cristo, dando edificantes ejemplos de valentía y firmeza como los dieron los cristianos de los tres primeros siglos heroicos de la Iglesia.

Los Prelados Peruanos, en unión de sus respectivos fieles, elevan sus más fervorosas plegarias, pidiendo a Dios Nuestro Señor quiera detener esta impía persecución y, pasada la terrible prueba, disipada la tempestad del mal, vuelva a brillar el sol de la verdad evangélica en todos aquellos pueblos hoy oprimidos, otrora espléndidas y florecientes cristiandades. Ordenan que en todas las parroquias, conventos, oratorios públicos se haga un triduo de oraciones por las intenciones del Santo Padre sobre la Iglesia perseguida en China. Dicho triduo se hará en los días 26, 27 y 28 de junio como preparación al "Día del Papa".

Reiteró la obligación de implantar la Cofradía de la Doctrina Cristiana en el plano diocesano y parroquial.

Aplaudió y estimuló los concursos catequísticos.

Dirigió un mensaje de estímulo y apoyo al Movimiento SCOUT del Perú:

"Ante los múltiples y graves problemas de la juventud actual, especialmente en el período de la adolescencia, el Episcopado del Perú se felicita de encontrar en la metodología Scout una forma muy provechosa y altamente pedagógica para resolver, en gran parte, estos problemas y llegar a una transformación del carácter y del alma de los niños y adolescentes de ambos sexos que hace de ellos verdaderos ciudadanos y cristianos.

Por ello el Episcopado quiere manifestar su complacencia con el Movimiento Scout, a ejemplo de los Romanos Pontífices Benedicto XV, Pío XII que han dirigido a la Institución más de veinticinco cartas laudatorias y alocuciones, y al mismo tiempo expresar su agradecimiento y bendecir la labor realizada en el Perú por el Consejo Scout Nacional, así como por la Jefatura Scout de la Asociación Nacional de Scouts Peruanos y por los diversos grupos Scouts que funcionan en las parroquias y colegios.

En vista de los frutos que se han obtenido el Episcopado del Perú recomienda a las Srs. Párrocos y Directores de Colegios particulares católicos entrar en contacto con el Consejo Nacional y la Jefatura Scout de la Asociación Nacional de Scouts Peruanos y fomentar en sus respectivas parroquias y colegios una obra tan benéfica para la juventud y el porvenir de la Iglesia y de la Patria.

El Episcopado ha nombrado una Comisión de Prelados, para que en su representación, ejerza la Suprema Dirección y preste su apoyo a la importante entidad".

Sobre la organización de CARITAS en el Perú tomó los siguientes acuerdos:

a)—Expresar su voto de agradecimiento al Excmo. Sr. Nuncio Apostólico Mons. Francisco Lardone y al R. P. Ricardo Durán Flórez, S. J. por la gestión que realizaron en dicho organismo desde su fundación. Igualmente manifestar su agradecimiento a los Estados Unidos de Norte América por la importante donación de víveres que se distribuye por medio de Cáritas.

b)—Nombrar Presidente de Cáritas del Perú al Excmo. Mons. Juan Landázuri Ricketts, Arzobispo Primado de Lima.

c)—Aprobar para la organización de Cáritas del Perú los estatutos propuestos por el Consejo Episcopal Latinoamericano. (CELAM).

Nombró miembro del Consejo Superior de Gobierno de la Pontificia Universidad Católica del Perú al Excmo. y Rvmo. Mons. Carlos A. Arce Masías, Obispo de Huánuco.

Nombró miembro de la Comisión Episcopal de Enseñanza al Excmo. y Rvmo. Mons. Alberto M. Dettmann, Obispo de Puno.

Nombró Asesor Nacional de la Acción Católica Peruana al Excmo. y Rvmo. Mons. José Dammert Bellido, Obispo Auxiliar de Lima.

# Conferencia Episcopal de Centro-América y Panamá

La Conferencia Episcopal de Centro-América y Panamá, CEDAC, celebró, del 19 al 21 de agosto próximo pasado, en la ciudad de Tegucigalpa su IX Reunión. En ella los Exmos. Prelados estudiaron los siguientes temas: Catecismo y Escuelas Parroquiales. Además hicieron una revisión de los acuerdos tomados en la VIII Reunión y de los Estatutos y Reglamentos de la CEDAC. Ante la proximidad del Congreso Eucarístico Centroamericano a realizarse del 12 al 15 de febrero de 1959 y de la III Reunión del CELAM, la CEDAC estudió también la misión, que en preparación al Congreso Eucarístico, había de predicarse en los Países de Centro América y Panamá. También analizó el anteproyecto del Ritual Bilingüe, a fin de que el delegado al CELAM por la CEDAC, llevase el resultado del estudio a la III Reunión del CELAM.

Los temas de catecismo y Escuelas Parroquiales fueron divididos en cinco comisiones cada uno, para mayor profundización. Transcribimos, enseguida las conclusiones acordadas por las distintas comisiones y ratificadas por la Asamblea Plenaria.

Tema 1º: Catecismo

## Comisión A.—DOCUMENTOS PONTIFICIOS Y CUADRO DE LA REALIDAD

1.—Que los Ordinarios URJAN por los medios que estén a su alcance la fundación de la Cofradía de la Doctrina Cristiana en cada Parroquia, bajo los reglamentos y Estatutos aprobados; ordenando que se sigan las instrucciones prácticas que con ese mismo fin se han de dar.

2.—De los Documentos pontificios acerca del Catecismo se desprenden tres cosas:

a)—Que debe establecerse la Cofradía de la Doctrina Cristiana.

b)—Que deben establecerse Escuelas Catequísticas con lo cual se indica ya una forma especial de organización.

c)—Que estas Escuelas Catequísticas para ser conforme a la mente de la Iglesia deben tener: a) Un Programa de enseñanza elemental "Los rudimentos de la fé y de la Ley Divina, b) Métodos Pedagógicos, c) Dirección del Párroco.

En otras palabras la Iglesia quiere que el Catecismo sea en forma de verdadera escuela y pide para que exista en esa forma escolar, cuatro cosas:

## ORGANIZACION, PROGRAMAS, METODOS, DIRECCION PARROQUIAL.

Que esta instrucción Catequística sea: PROGRESIVA — GRADUADA — ADAPTADA a la EDAD, INTELIGENCIA, NECESIDADES Y AMBIENTE DEL NIÑO.

## Comisión B.—LA COFRADIA DE LA DOCTRINA CRISTIANA.

1.—Cada Ordinario enviará normas concretas a todos los Párrocos, para que todas las asociaciones tengan como labor primordial LA ACTIVIDAD CATEQUISTICA.

2.—REGLAMENTO DE LA COFRADIA DE LA DOCTRINA CRISTIANA.

Art. 1.—Naturaleza y fin: la C. D. C. es la Sociedad Oficial en cada Parroquia para la instrucción y formación religiosa de los fieles.

Art. 2—Pertenece a la C. D. C. los socios de todas las asociaciones piadosas que de alguna manera cooperen a la Obra Catequística y además pueden pertenecer a ella los fieles que siendo de costumbres irreprochables se comprometan a cumplir las prescripciones reglamentarias.

Art. 3—DE LOS SOCIOS: Los socios se dividen en activos, cooperadores y bienhechores.

Activos: los que instruidos en la Religión ayudan al Párroco en la enseñanza del Catecismo, en los lugares y días establecidos y los que reciben la enseñanza catequística.

Cooperadores: aquellos que ayudan a la Cofradía, de una manera permanente con una contribución voluntaria, pero fija; que influyen en los padres, encargados de los niños para que asistan al Catecismo; que proporcionan vestido, calzado, alimentos a los niños pobres para que la carencia de estas cosas no obste a su instrucción Religiosa.

Bienhechores: Aquellos que den donativos de importancia en efectivo o en especie, vg. vestidos para la Primera Comunión, premios, local para la enseñanza.

Art. 4—Gobierno de la C. D. C.: Lo constituye como Director el respectivo Párroco y una Junta formada por los miembros que él crea conveniente.

Art. 5—Corresponde al Director como obligación primordial la formación de los catequistas (socios activos) y recibir a los que deseen ser socios, presidir las diversas reuniones e informar cada año al Ordinario de lugar acerca de:

a) Número de niños que hay en la Parroquia b) Cuántos asisten al Catecismo, c) Días y horas en que se imparte la Doctrina, d) Métodos que se emplean, e) Dificultades que se encuentran en este ministerio de las almas. f) Número de catequistas formados cada año. g) Quienes ayudan en la obra. h) lo que juzgue necesario.

Art. 6—El Director nato que es el Párroco designará entre los miembros de la Junta los cargos que crea conveniente para la mejor y mayor efectividad del fin peculiar de la C. D. C.

Art. 7—Además de los deberes y derechos de los socios, asistirán una vez al año, o las veces que crea conveniente el Director, a una reunión en la cual se estudiará la labor y actividad catequística.

Cada Ordinario designe un Sacerdote para que vigile del cumplimiento de estas determinaciones en las Parroquias.

### Comisión C.—FORMACION DE CATEQUISTAS

1—Formación intelectual de los catequistas: Se recomiendan las Escuelas Catequísticas, Cursos Breves y Círculos de estudio a fin de capacitarlos mejor. La Federación de las Escuelas y Colegios de cada Nación, con la cooperación de sus respectivos personales, pueden ayudar al episcopado para la Organización de Escuelas Catequísticas.

Para los Cursos Breves el Episcopado ordene una colecta anual pro-catecismo.

2—Formación moral: Para la formación moral y espiritual, que por lo menos cada dos meses, se imparta a los catequistas un retiro espiritual de medio-día y que se les facilite la frecuencia de los sacramentos.

3—Formación Pedagógica: Que el Párroco u otra persona capacitada, se valga del Sistema de Círculos de estudio, para la formación por lo menos de los Jefes de grupos catequistas.

## Comisión D.— DE LOS METODOS

1—Estamos por el Método Inductivo en la enseñanza del Catecismo por ser para nosotros el más apropiado por su naturaleza. Inducir es llevar de la mano al niño, de escalón en escalón, de ascenso en ascenso, ampliando a cada paso el horizonte de su nacimiento.

2—Como procedimiento del Método Inductivo en la enseñanza del Catecismo nos parece conveniente señalar el del Canónigo Boyer por ser un procedimiento basado en el interés que dá la objetivación, forma racional fundada en lo que se ha dicho que nada existe en la inteligencia que no haya pasado por los sentidos. Este procedimiento viene a ser hoy de fácil uso y de finalidad segura, ya que tiene a su favor la experiencia y los inventos modernos y actuales como el Cine, la TV y otros medios más.

## Comisión E.—DEL TEXTO

Se adopta el Catecismo Unico del Episcopado Español para la unificación de las oraciones, texto de los mandamientos, teniendo por delante las siguientes modificaciones:

El Padre Nuestro... "Danos hoy nuestro pan de cada día..."

El Señor mio Jesucristo... suprimirle la palabra "PADRE".

El Credo... decir solamente "por Obra del Espíritu Santo".

El Yo Pecador o Confesión General... que se conserve como tradicionalmente se ha recitado.

...Mandamientos de la Santa Iglesia... El Tercero: "Comulgar en el tiempo señalado por la Iglesia".

Pregunta 23, pág. 13—Quien es la Virgen María?

(Añadir)... en cuerpo y alma.

Pregunta 67, pág. 23—Qué es pecado? — Pecado es toda desobediencia voluntaria a la Ley de Dios.

Pregunta 80 — A — pág. 25 Qué es Pecado Original? — Pecado Original es el que cometieron nuestros primeros padres desobedeciendo a Dios y que todos nosotros heredamos.

Tema 2º—Escuelas Parroquiales.

## Comisión A—EL LAICISMO

*Las Conclusiones de las Comisiones A y B sobre el Laicismo y el Laicismo en la legislación y en la educación, respectivamente, no se transcriben, como tampoco algunas otras, por ser más bien de carácter reservado. Si alguno de los Excmos. Prelados desea conocerlas, el Secretariado General, gustoso se las hará llegar.*

## Comisión C.—LA UNESCO Y SU PLAN CULTURAL

1—Crear o reorganizar los Secretariados Diocesanos de educación, en coordinación nacional a fin de asegurar la efectividad representativa ante los demás organismos nacionales e internacionales de las actividades docentes de la Iglesia, así como facilitar su desarrollo en el tecnicismo moderno.

*Fines Principales de estos Secretariados:*

Orientar las actividades católicas e ilustrarlas con iniciativas y métodos modernos. Coordinar la actividad educativa de las Diócesis incluyendo la de los Religiosos. Representar los intereses católicos ante las organizaciones nacionales e internacionales.

Para la Organización de dichos Secretariados, se sugiere adaptar alguna de las formas propuestas por el CELAM.



Fórmulas presentadas por el CELAM para la organización de los Secretariados de Educación.

1º—Lo integrará un Párroco, un Vicario Coadjutor, un religioso, una religiosa, un maestro, una maestra, un padre y una madre de familia. De este modo están representados todos los ambientes a quienes compete la educación.

2º—Un Sacerdote de tiempo completo y los religiosos y laicos indicados en la primera fórmula.

3º—Un Sacerdote que le brinde unas horas a la semana con la ayuda de los laicos indicados en la primera fórmula.

4º—Un Secretariado integrado solo por laicos.

5º—Dependiente de una institución como la Acción Católica, Legión de María, etc. . .

3—Que la Jerarquía fomente y apoye la formación de Escuelas Rurales Normales Católicas para la formación de líderes en este campo del apostolado.

*El Secretariado General del CELAM ruega a los Excmos. Prelados de las diócesis de la CEDAC y demás naciones de Latinoamérica que creen o reorganicen los Secretariados Diocesanos de Educación, lo hagan saber al Sub-Secretariado de Educación del CELAM, a fin, de coordinar la labor e informarles sobre las distintas actividades educativas de Latino-América.*

#### Comisión D.—CONCEPTO GENUINO DE LA ESCUELA PARROQUIAL

1—La Escuela Parroquial es la célula y fundamento de la vida orgánica de la Iglesia.

2—La genuina Escuela Parroquial debe limitarse a la jurisdicción parroquial sin ser exclusiva para los niños y las niñas POBRES de la Parroquia sino para todos y debe favorecer un verdadero espíritu de familia cristiana.

3—Urge formar la conciencia de sacerdotes y fieles sobre la imperiosa necesidad de establecer estas escuelas en todas las parroquias.

#### Comisión E.—ORGANIZACION, PERSONAL Y SOSTENIMIENTO DE LA ESCUELA PARROQUIAL

1—Hacer las recomendaciones del caso para que al estudiar la Teología Pastoral, Pedagogía y Metodología en los Seminarios se den las primeras orientaciones hacia el valor de la Escuela Parroquial.

2—Trabajar porque los seminaristas adquieran el título de normalistas, ya que esto facilitaría la dirección de la escuela.

3—Conviene que cada Obispo o cada Provincia Eclesiástica publique una circular o pastoral urgiendo la necesidad de la Escuela Parroquial.

4—Conviene que cada vez que se trate de fundar una nueva Parroquia, constituir una Iglesia, o donar un terreno para el efecto, vaya por delante la condición de que haya un terreno suficiente para la construcción de una Escuela Parroquial.

5—Que prevalezca la fundación y el sostenimiento de la Escuela Parroquial sobre las donaciones caprichosas de los fieles para multiplicar los altares y capillas fuera de lo razonable y requerido por la Liturgia.

6—Se recomiendan las sociedades de padres de familia colaboradores, así como otros medios legítimos aprobados por los Ordinarios para el sostenimiento de la Escuela.

7—Se sugirió que se incrementara la vida parroquial en los Colegios Católicos.

# Primera reunión de los presidentes de las Conferencias de Superiores Mayores Religiosos de la América Latina

Por el Rvdo. Padre Emilio Arango, S. J.  
Presidente de la Conferencia de Superiores Mayores Religiosos de Colombia.

El título de estas notas es el encabezamiento del programa preparado por la Sagrada Congregación de Religiosos para las reuniones tenidas en Roma del 10 al 16 de noviembre pasado.

Las sesiones de estudio se desarrollaron en la sede de la misma Congregación, Piazza S. Calisto, 16, bajo la dirección del Reverendísimo Padre Arcadio Larraona, C. M. F.

Los trabajos se inauguran con un saludo del Eminentísimo Cardenal Prefecto Valerio Valeri. En correcto castellano se dirigió a todos los representantes de las Naciones Latinoamericanas y expuso brevemente el proyecto de constitución de una Confederación Latino Americana de Religiosos (CLAR).

Las consideraciones fundamentales, que dieron origen a esta iniciativa, quedaron claramente consignadas en la introducción de los Estatutos Provisionales, fruto de la Semana de Estudios:

La comunión de sentimientos religiosos y la profunda semejanza de los intereses y necesidades espirituales de la América Latina sentidas por los países que la integran, y reconocidas por la Santa Sede, ha dado felizmente origen, después de los Congresos de Río de Janeiro, al CELAM, organismo propulsor de la comunidad eclesial latino americana.

La constatación de una semejante comunión y unidad en el Sector de los Estados de Perfección, parte vital de la Santa Iglesia, en los países latinoamericanos, ha sugerido a la Sagrada Congregación de Religiosos, creyendo hacer cosa grata al CELAM y útil no solo a los Estados de Perfección sino a toda la Iglesia, la creación de una Confederación de las diversas Federaciones de la América Latina, con los fines precisos de ayudarse entre sí en todo aquello que tienen de común, además de ofrecer al CELAM, según sus deseos e indicaciones, una colaboración organizada y completa".

Bajo la selecta dirección del Reverendísimo Padre Larraona, se elaboró efectivamente un ante-proyecto de Estatutos, cuyos artículos fueron ampliamente discutidos en las sesiones matutinas. Las Conferencias Religiosas de los distintos países lo recibirán oficialmente de parte de la Sagrada Congregación, de la cual han de venir las directivas para dar vida y funcionamiento a esta nueva entidad internacional, llamada a prestar invaluable servicios a la Iglesia en nuestro Continente Latino.

Las sesiones vespertinas se consagraron a escuchar y ampliar las importantísimas relaciones sobre la actividad de las Conferencias de Religiosos en los distintos países.

La sede de la CLAR estará en Río de Janeiro, y para dar los primeros pasos en orden a su organización, fue designado provisionalmente como Presi-

dente de la misma el Abad Benedictino Reverendísimo Padre Dom Martin Michler.

Nos abstenemos, por el momento, de dar a la publicidad el texto de los Estatutos, en espera de la comunicación Oficial de la Sagrada Congregación, que esperamos no ha de tardar.

Es consolador y estimulante ver el cariño e interés con que la Santa Sede estudia los problemas de nuestra América y la eficacia con que busca sus soluciones.

Esta nueva organización tendrá, sin duda, especiales dificultades para nacer, pero con el tiempo ha de ser insustituible elemento de unidad y de fuerza para la extensión del Reino de Dios en los países latino-americanos.

## Crónica Episcopal Latinoamericana

### Nuevos Cardenales:

Su Santidad Juan XXIII confirió el capelo cardenalicio a los Excmos. Arzobispos JOSE GARIBI Y RIVERA y ANTONIO MARIA BARBIERI, de las Arquidiócesis de GUADALAJARA, México y MONTEVIDEO (Uruguay).

### Nueva Junta Directiva del Consejo Episcopal Latinoamericano CELAM

**PRESIDENTE:** Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo MIGUEL DARIO MIRANDA Y GOMEZ, Primado de México;

**PRIMER VICE-PRESIDENTE:** Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo MANUEL LARRAIN ERRAZURIZ (Talca) Chile.

**SEGUNDO VICE-PRESIDENTE:** Excmo. y Rvmdo. Sr. Arzobispo Auxiliar de RIO DE JANEIRO, Helder Cámara.

### Nuevos Miembros del CELAM:

**CUBA:** Miembro el Excmo. y Rvmdo, Señor Obispo, Monseñor ALBERTO MARTIN Y VILLAVERDE.

Sustituto: Excmo. y Rvmdo. Señor Obispo, Monseñor EVELIO DIAZ Y CIA.

### NUNCIOS APOSTOLICOS:

**ARGENTINA:**—La Santa Sede trasladó de la Nunciatura Apostólica de Bolivia para la Nunciatura Apostólica de Buenos Aires, al Excmo. y Rvmdo. Señor HUMBERTO MOZZONI.

**BOLIVIA:** Ha sido nombrado Nuncio Apostólico en La Paz, Su Excelencia Rvmda. Monseñor CARMENE ROCCO, hasta ahora Consejero de la Nunciatura en Río de Janeiro. El nuevo Nuncio de 46 años de edad, prestó servicios en la Secretaría de Estado del Vaticano y en las Nunciaturas de París, Buenos Aires y Brasil.

**HONDURAS Y NICARAGUA:** Su Santidad Juan XXIII ha designado para la Nunciatura Apostólica en las Repúblicas de Honduras y Nicaragua, al Ilmo. y Rvmdo. Monseñor SANTE PORTALUPI.

## LUTO EN EL EPISCOPADO:

CHILE:—La Nación Chilena se encuentra de duelo por la muerte de su Primado y Primer Cardenal, acaecida el 4 de diciembre de 1958, a los 92 años de edad, el Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal JOSE MARIA CARO RODRIQUEZ, Arzobispo de Santiago y Primado de Chile.

Nació en Cahuil, diócesis de Rancagua, el 21 de Junio de 1866, Empezó sus estudios en el Seminario de Santiago, fue luego a Roma siendo ordenado el 20 de Diciembre de 1890. Se doctoró en Teología. A su regreso, a Santiago, ejerció el magisterio en el Seminario durante 20 años. Fue consagrado Obispo Titular de Milasa y nombrado Vicario Apostólico de Tarapacá en 1912. Trasladado después al centro minero de Iquique en donde realizó una gran labor social, mereciendo ser llamado el "OBISPO DE LOS MINEROS". En el año 1925 fue trasladado a la Diócesis de LA SERENA. Cuando ésta fue elevada a la categoría de Arquidiócesis en 1939, fue su primer Arzobispo. Tres meses después fue enviado a la sede de la capital de Chile. En diciembre de 1945 fue elevado a la dignidad cardenalicia, llevando ya 34 años de episcopado y 56 de sacerdocio. A los 80 años de edad fue uno de los miembros más ancianos del Sagrado Colegio, pues solo le aventajaban en edad los Cardenales Verde y Mercati.

La Nación entera siguió entristecida el curso de su enfermedad y suspendió actividades cuando tuvo la noticia de su muerte. En ese momento acudieron al Palacio Arzobispal, el Presidente de la República de Chile, Jorge Alessandri, casi todos los Embajadores Extranjeros y Representantes de la sociedad Chilena. En la calle donde está situado el Palacio, hubo necesidad de suspender el tráfico porque 280.000 personas desfilaron una a una a rendir el homenaje póstumo a sus restos mortales y el traslado de su cuerpo del Palacio a la Catedral constituyó una verdadera apoteosis. Este hombre pobre y humilde, hijo de modestos campesinos, nacido en un lugar perdido de la costa, mereció ser llevado al lugar de su reposo por manos de los Ministros del Estado y recibir la veneración de todo un pueblo.

El Consejo Episcopal Latinoamericano y su Secretariado General, hacen llegar al Venerable Episcopado y pueblo chileno su fraternal saludo en esta hora de dolor, por la pérdida de su celoso y egregio Pastor.

Se ha recibido la dolorosa noticia del fallecimiento de Su Excelencia Rvdma. Monseñor RAFAEL LIRA INFANTE, Obispo de VALPARAISO. Nació en Santiago de Chile el 15 de Marzo de 1879, ordenado sacerdote el 21 de diciembre de 1912, elegido Obispo de Rancagua, el 14 de diciembre de 1925 y consagrado el 3 de marzo del año siguiente. Fue transferido a la sede de Valparaíso el 15 de Marzo de 1938.

## COLOMBIA

Falleció el 24 de Octubre de 1958, el Excmo. y Rvdmo. Monseñor JULIO CAICEDO, Obispo de Cali.

Monseñor Caicedo pertenecía a la Comunidad Salesiana. Nació en Bogotá el 16 de Abril de 1884. Fue ordenado Sacerdote el 30 de abril de 1907. Electo Obispo de Barranquilla el 26 de Junio de 1942 y consagrado el 16 de Agosto del mismo año. Trasladado a la Sede de Cali el 23 de Febrero de 1948. Era Asistente al Solio Pontificio.

## BRASIL

El 6 de Enero de 1959, dejó de existir Su Excelencia Rvdma. Monseñor JOAO BATISTA PORTOCARRERO ACOSTA, Arzobispo Titular de Selge y Coadjutor "Sedi Datus" de la Arquidiócesis de Olinda y Recife, Estado de Pernambuco. Nació en Victoria de Santo Antao el 10 de Junio de 1904, ordenado sacerdote el 30 de Octubre de 1927, electo obispo de Mossoró el 31 de julio de 1923 y consagrado el 7 de noviembre del mismo año. El 3 de Julio de 1953 fue nombrado Arzobispo titular de Selge y Coadjutor de Olinda y Recife. Fue él quien inició el apostolado de la Acción Católica en el Brasil, así como el movimiento Noelista.

## MEXICO

A la edad de 74 años falleció Monseñor JOSE MARIA GONZALEZ VALENCIA, Arzobispo de Durango. Nació en Cotija, diócesis de Zamora el 17 de Septiembre de

1884. Ordenado sacerdote el 28 de Octubre de 1907; elegido Obispo de la Iglesia titular de Sinna el 10 de Febrero de 1922 y consagrado el 11 de Junio del mismo año. Asistente al Solio Pontificio. El Prelado, cuya desaparición reduce a nueve el número de Arzobispos de México, era uno de los representantes más brillantes de la Iglesia Católica Mexicana.

### CREACION DE NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES ECLESIASTICAS

BOLIVIA—En noviembre último fue creada la Prelatura Nullius de COROICO.

MEXICO—Elevada a la categoría de Arquidiócesis a la diócesis de CHIHUAHUA.

### CREADAS LAS DIOCESIS DE MATAMOROS Y MATATLAN.

PERU—Creada la Prelatura Nullius de Sicuani.

### NUEVOS OBISPOS

BRASIL—Para la Prelatura Nullius de CRISTALANDIA, al Rvdm. Padre JAIME SCHUCK, O. F. M. Obispo Auxiliar de BELO HORIZONTE, el Excmo. y Rvdm. Sr. Dom Serafino Fernández de Araújo.

Nombrado Obispo para la diócesis de DIVINOPOLIS, estado de Minas Gerais, al Excmo. y Rvdm. Sr. Dom Cristiano Portela de Araújo Pena.

Renunció al Obispado de la Diócesis de PARNAIBA, el Excmo. Sr. Dom Felipe Conduro Pacheco.

Nombrado Obispo de CHAPECO al Excmo. Sr. José Thurler.

COLOMBIA—El 6 de Enero del presente año en la Capilla del Pontificio Colegio Pio Latino Americano fue consagrado Obispo, el R. P. JOSE GABRIEL CALDERON. Fue designado Obispo Titular de Vittoriana y Auxiliar del Emmo. Sr. Cardenal Luque, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia.

Nombrado Obispo de la Diócesis de Cali, al Excmo. Sr. FRANCISCO GALLEGO PEREZ, El Excmo. Sr. MIGUEL A. MEDINA Y MEDINA, Obispo Auxiliar de Cali fue transferido, como Auxiliar a la Arquidiócesis de Medellín.

El Excmo. Sr. GERMAN VILLA GAVIRIA, Obispo Auxiliar de Cartagena, fue trasladado, como Obispo Residencial, a la Diócesis de Barranquilla.

ECUADOR—Su Santidad el Papa se dignó promover a la Iglesia titular de Acalisso al R. P. Benigno Chiriboga, S. J., y designarlo Obispo Auxiliar del Emmo. Sr. Cardenal Carlos María de la Torre, Arzobispo de Quito.

GUATEMALA—Nombrado Obispo Auxiliar del Excmo. Sr. Arzobispo de GUATEMALA al R. P. Mario Casariego.

MEXICO—Designado Obispo para la reciente Diócesis de Matamoros al Excmo. y Rvdm. Sr. ESTANISLAO ALCARAZ Y FIGUEROA.

Nombrado Obispo de la Diócesis de Papantla, al Excmo. Alfonso Sánchez Tinoco, quien era Vice-Asistente de la Acción Católica Diocesana de Morelia.

Designado Obispo para la Diócesis de Chilapa, al Excmo. Señor FIDEL DE SANTA MARIA CORTES.

Nombrado Obispo de Mazatlán, al Excmo. MIGUEL GARCIA FRANCO.

PERU—El Párroco de la Iglesia Limeña de Nuestra Señora del Carmen, R. P. NAVIN HAYES, O. C. ha sido nombrado por S. S. el Papa Juan XXIII, Ordinario de la Prelatura Nullius de Sicuani, recién creada en el Perú, con territorio de la arquidiócesis de Cuzco, de la que es sufragánea.

Nombrado Obispo para la diócesis de Huanuco al Excmo. Señor Ignacio Arbulú Pineda. Para la Diócesis de Puno ha sido designado al Excmo. Sr. Julio González Ruíz, S. D. B. Fue trasladado de la Diócesis de Huanuco para la de Piura al Excmo. Señor Carlos Alberto Arce Masias.

De la Diócesis de Puno para la de ICA, fue transferido el Excmo. y Rvdm. Monseñor Alberto Dettmann y Aragón.

URUGUAY—Nombrado Obispo Coadjutor con derecho a sucesión en la diócesis de Salto, al Excmo. Monseñor Marcello Mendiharat.



## ESTATUTOS DE CARITAS

El Secretariado General del CELAM ha dado cumplimiento a una de las Conclusiones de la Tercera Reunión del Consejo Episcopal Latinoamericano habida en Roma: la referente al Tercer Tema: "CARITAS". Al efecto ha redactado en forma definitiva los Estatutos Generales de Cáritas Nacionales. En la actualidad se encuentran en poder de los Presidentes de las Conferencias y de los Miembros del CELAM los folletos de los Estatutos.

La estructura de los Estatutos fué claramente expuesta por Mons. Miranda, Arzobispo Primado de México, actual Presidente del Consejo Episcopal Latinoamericano, ante los Señores Obispos que asistieron a la reunión de Roma. Se podrá apreciar en la presente publicación del texto los diversos aspectos tratados por la Ponencia:

### PANORAMA DEL CONTINENTE LATINO AMERICANO ANTE LA CARIDAD:

El Panorama que ofrece a nuestros ojos pastorales el continente latino-americano, a la luz de las palabras de Nuestro Divino Maestro: MANDATUM NOVUM DO VOBIS: UT DILIGATIS INVICEM SICUT DILEXI VOS, tiene perfiles peculiares determinados por las variadísimas condiciones de vida de una población numerosa y heterogénea que en formas diversas reclama el ejercicio de la Caridad Cristiana y por lo mismo el desarrollo de la asistencia social; especialmente en favor de los más necesitados de nuestros hermanos; así en las urbes como en los

campos. Gran número de ellos viven en condiciones infra-humanas. Estos males que podemos considerarlos endémicos, se agravan a causa de las corrientes preponderantes que poderosas fuerzas adversas a la Iglesia han promovido en todas partes; enfocando en sus planes no sólo el remedio de los males materiales sino también el mejoramiento progresivo con el propósito deliberado de apartarlos del seno de la Iglesia.

Ante tamaña amplitud se palpa la insuficiencia de los esfuerzos aislados y se impone necesariamente la unión de los mismos dentro de la organización que adopte todos los métodos adecuados para desarrollar una labor permanente y sistemática.

### COORDINACION:

Los estatutos que obran en poder de los Señores Obispos proponen la constitución de una corporación con competencia legal para coordinar todas las obras católicas asistenciales y así promover la actividad caritativa y tener representación oficial de la beneficencia católica.

Un principio fundamental para la eficacia de la acción en el amplio campo de la caridad es la unión coordinada de todos los esfuerzos. Hay en todas partes asociaciones que en una u otra forma ejercen la caridad, como por ejemplo: las Conferencias de San Vicente de Paul, la de Federico Ozanam y otras.

La Corporación que constituye Cáritas con su línea de coordinación no sólo respeta y

asegura la debida autonomia de las asociaciones que agrupa sino que propone fomentarias coherentemente.

#### ORGANIZACION JERARQUICA:

La organizaci3n de la actividad asistencial cat3lica ha de tener como otro principio esencial el de constituirse de conformidad a la lnea jerarquica de la Iglesia.

C3ritas en su organizaci3n ser3 jerarquica, en la Parroquia depender3 del P3rroco, en la Di3cesis del Obispo y en la naci3n de la Conferencia Episcopal. Esta forma de organizaci3n asegura por s3 misma la debida subordinaci3n de las actividades m3ltiples.

#### PERSONERIA JURIDICA:

Otro aspecto esencial que los estatutos se3alan es el de la Personeria Juridica de C3ritas. Es indispensable para la estabilidad y desarrollo de C3ritas que posea personeria juridica, tanto civil como eclesi3stica. As3 gozar3 de capacidad legal para actuar en el campo administrativo; podr3 poseer bienes, acrecentar los fondos necesarios para el desenvolvimiento normal y afirmar una acci3n perdurable destinada a perfeccionarse continuamente. Donde las condiciones legales lo permitan, la personeria prevista por los Estatutos conviene establecerla.

#### SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL:

Los Estatutos previenen la necesidad que tiene la administraci3n de la caridad de ser realista. Todo caso de asistencia social debe ser objeto de estudio para obtener una informaci3n objetiva y veridica, base para su soluci3n. Es tan frecuente fingir un caso de necesidad revisti3ndolo de buena fe. Hay personas que apelan a la caridad del P3rroco y de los fieles para sufragar gastos de entierro de su propia madre y repiten varias veces esta petici3n renovando el feticcio entierro. La informaci3n, hija efectiva de la investigaci3n, es indispensable para que la ayuda llegue a quienes realmente lo necesitan. Por ello los Estatutos incluyen dentro de la organizaci3n de C3ritas la presencia profesional o experta de la profesi3n de servicio social. Ciertamente, para quien haga objeto de estudio los m3ltiples problemas que caen bajo el dominio de la caridad, le ser3 f3cil advertir que estos son a menudo complejos porque dependen de causas de indole diferente. La labor de C3ritas sostenida siempre por el amor sobrenatural exige adem3s estudio y competencia especial para ser tratados y resueltos con eficacia. Todo lo cual indica que C3ritas, tal como lo se3alan los Estatutos, requiere para el

logro de su prop3sito contar con personal debidamente preparado y t3cnicamente adiestrado en las distintas funciones que corresponde desarrollar. Es imprescindible atender sistem3ticamente a la preparaci3n de dirigentes.

#### FINANCIACION:

La financiaci3n de C3ritas es indispensable para que 3sta pueda contar con recursos proporcionados a las necesidades que desea remediar y siendo estos de ordinario insuficientes es indispensable el suministro de los mismos a base de organizaci3n competente.

Los estatutos conciben el financiamiento de C3ritas mediante una Comisi3n Econ3mica que oriente el criterio de la limosna de los fieles y administre el patrimonio que C3ritas adquiera.

Mucho se lograr3 el d3a en que los que dan sin criterio y sin prudencia, a su tiempo entreguen sus aportes a C3ritas ora en la Parroquia, ora en las Di3cesis, con la seguridad de que su socorro ser3 debidamente empleado en pro de los verdaderamente necesitados.

#### RELACIONES PUBLICAS:

La Iglesia, teniendo organizada as3 las variadas actividades asistenciales de conformidad a la estructura consignada en los Estatutos, estar3 en situaci3n para una prudente colaboraci3n, en el amplio campo de la asistencia social, con la obra asistencial del Estado. Si la Iglesia fue en un tiempo la 3nica en promover las instituciones de caridad, hoy en d3a, por todas partes el Estado ha tomado bastante ingerencia en este campo por medio de la asistencia social laica. Ni la Iglesia ni el Estado por s3 mismos aisladamente podrian hacer frente al vasto y complejo problema de la ayuda a los necesitados. Una prudente colaboraci3n redundar3 en beneficio mayor y progreso de la asistencia social. Todo ello es posible si la actividad asistencial cat3lica se presenta organizada jur3dica y administrativamente.

#### LINEAMIENTO Y BASES:

Los Estatutos que se han formulado y que han sido enviados despu3s de maduro estudio y revisi3n de superiores y de t3cnicos, no son otra cosa que bases y lineamientos que se han estimado 3tiles para ayudar a quienes se proponen la caridad organizada. La vigencia de los mismos, adecuada a las circunstancias peculiares del respectivo ambiente, har3 que en forma inicial y luego con ritmo gradual puedan desarrollarse las actividades de la caridad en nuestro continente."

# SU SANTIDAD JUAN XXIII Y EL CELAM

PARA CONTINUAR LA OBRA DE LA CONFERENCIA DE RIO DE JANEIRO, LA CUAL OFRECIO UN EJEMPLO MAGNIFICO DE CORDIAL COLABORACION ENTRE LOS OBISPOS, Y A LA CUAL NO FALTO LA PARTICIPACION DE REPRESENTANTES DEL EPISCOPADO DE OTROS PAISES, FRATERNALMENTE UNIDOS CON EL, EN ESPECIAL DE LAS DOS NACIONES IBERICAS, Y PARA TRADUCIR EN ACCION LAS CONCLUSIONES APROBADAS EN ELLA, SURGIO EL "CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO", CON EL ENCARGO DE SER "ORGANO DE CONTACTO Y COLABORACION ENTRE LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES DE AMERICA LATINA"; PROSIGUIENDO EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS QUE A TODAS ELLAS INTERESAN Y FACILITANDO ASI EL EXAMEN MAS PORMENORIZADO DE PARTE DE CADA UNA DE ELLAS; DANDO MAYOR IMPULSO Y EFICACIA A LAS ACTIVIDADES CATOLICAS EN EL CONTINENTE, MEDIANTE UNA OPORTUNA COORDINACION; PROMOVRIENDO Y SOSTENIENDO INICIATIVAS Y OBRAS QUE POR LO MENOS EN FORMA INDIRECTA, SEAN DE COMUN INTERES PARA LOS PUEBLOS DE LATINO-AMERICA.

SERIA SUPERFLUO ANOTAR QUE EL CONSEJO, COMO TAMPOCO LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES, NADA QUITAN A LA AUTORIDAD Y A LA RESPONSABILIDAD QUE, POR LA DIVINA CONSTITUCION DE LA IGLESIA CORRESPONDE, EN CADA UNA DE LAS DIOCESIS, AL LEGITIMO PASTOR. EL CONSEJO REPRESENTA, NO OBSTANTE Y SIN DUDA ALGUNA, UN MEDIO DE ENTENDIMIENTO Y DE RECIPROCA AYUDA QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE LA AMERICA LATINA, HACEN HOY PARTICULARMENTE UTIL.

ADEMAS, LA FILIAL DEVOCION DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO A LA CATEDRA DE PEDRO CABEZA Y CENTRO DEL MUNDO CATOLICO, NOS ASEGURA QUE CUALQUIER DESEO NUESTRO, CUALQUIERA INDICACION NUESTRA ENCONTRARAN SIEMPRE EN EL UN ECO AMOROSO Y FIEL.